



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA

Creada por las Leyes N° 29620 y 30966

COMISIÓN ORGANIZADORA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Resolución N° 007-2025-UNIQ-CO

Quillabamba, 03 de enero de 2025

VISTOS, la Carta N° 001-2025/UNIQ-CO-P-MINI de la Presidenta de la Comisión Organizadora de fecha 02 de enero de 2025, el Acuerdo Nro. 007-2025-UNIQ-CO-SO de la Sesión Ordinaria de fecha 03 de enero de 2025 y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al cuarto párrafo del Art. 18 de la Constitución política del Estado, concordante con el Art. 8 de la Ley N° 30220 Ley Universitaria y modificado mediante Ley N° 31520; señalado en el Art. 29 otorga facultades a la Comisión Organizadora, a fin de que procedan a la constitución de los órganos de gobierno correspondientes de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba, concordante con el numeral 19.1 del Art. 19 del Estatuto de la UNIQ;

Que, el Art. 59 de la Ley Universitaria - Ley N° 30220, sobre Atribuciones del Consejo Universitario, en el presente caso el Consejo de Comisión Organizadora de la UNIQ, tiene las atribuciones contenidas en numeral 59.8; concordante con la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, en su numeral 6.1.4 literal i) Nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes y al personal administrativo;

Que, mediante Resolución N° 116-2024-UNIQ-CO de fecha 04 de diciembre de 2024, que encarga al Abogado Alex Richard Paredes Gil el despacho de la Oficina de Asesoría Jurídica;

Que, mediante Carta N° 001-2025/UNIQ-CO-P-MINI de la Presidenta de la Comisión Organizadora de fecha 02 de enero de 2025 solicita la ratificación de funcionarios de confianza;

Que, Acuerdo Nro. 007-2025-UNIQ-CO-SO de la Sesión Ordinaria de fecha 03 de enero de 2025, **POR UNANIMIDAD RATIFICAR** la Resolución N° 116-2024-UNIQ-CO de fecha 04 de diciembre de 2024, que encarga al Abogado Alex Richard Paredes Gil el despacho de la Oficina de Asesoría Jurídica en adición a sus funciones, con eficacia anticipada al 02 de enero de 2025 hasta que la autoridad universitaria lo determine;

En uso de tus facultades y atribuciones contenidas por el Art. 18 de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220, la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y sus modificatorias, la Resolución Viceministerial N° 137-2024-MINEDU, el Estatuto de la UNIQ, y a lo acordado por el pleno de la Comisión Organizadora de la UNIQ;

SE RESUELVE:

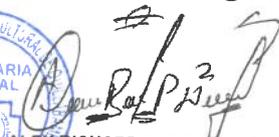
Primero.- RATIFICAR la Resolución N° 116-2024-UNIQ-CO de fecha 04 de diciembre de 2024, que encarga al Abogado Alex Richard Paredes Gil el despacho de la Oficina de Asesoría Jurídica en adición a sus funciones, con eficacia anticipada al 02 de enero de 2025 hasta que la autoridad universitaria lo determine.

Segundo.- DISPONER la notificación de la presente Resolución a las partes interesadas, para los fines correspondientes.

Tercero.- DISPONER a la Presidencia de la Comisión Organizadora informe al Órgano de Control Institucional el contenido de la presente resolución.

Cuarto.- PUBLICAR, la presente Resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba. www.uniq.edu.pe.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



ALEX RICHARD PAREDES GIL
Secretario General
Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba



MARIA ISABEL NIQUEN INGA
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba

DISTRIBUCIÓN: Presidencia, OCI, OTI, e interesados.

